

*Acuerdo, acreditando una Legación.*

EL GOBIERNO:

Considerando conveniente acreditar una Legación en las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, á fin de solicitar de aquellos Gobiernos que garanticen con el de esta República el 3 % del beneficio neto sobre la suma que se invierta en el Canal de Nicaragua; y reuniendo el señor ex-Presidente General don Joaquín Zavala todas las cualidades necesarias para el desempeño de dicha Legación,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Nombrar al señor General Zavala Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en las Repúblicas mencionadas.

Comuníquese—Managua, 9 de octubre de 1883—  
Cárdenas—El Ministro de Relaciones Exteriores—Castellón.

---